



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 100/2010.-

1ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE LUCHA ANTIVECTORIAL INTEGRADA CONTRA ROEDORES-ARTRÓPODOS MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y CONTROL DE PLAGAS Y ESTORNINOS EN LA CIUDAD DE GRANADA.

En la ciudad de Granada, a diez de junio de dos mil trece.

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Juan Antonio Fuentes Gálvez**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, D. [REDACTED] mayor de edad, con D.N.I. nº [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones [REDACTED] en representación de **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.**, con C.I.F. nº A-18485516, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. [REDACTED] el día 23 de noviembre de 1998, con el nº 3.061 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir el presente **contrato administrativo de servicios** cuyos antecedentes administrativos y estipulaciones son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecisiete de mayo de dos mil trece**, adoptó, entre otros, el acuerdo que con el nº 841, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 100/2010 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios del Programa de lucha antivectorial integrada contra roedores, artrópodos, microorganismos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 100/2010.-

patógenos y control de palomas y estorninos en la ciudad de Granada, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad: acuerda:

Primero.- Modificar el contrato de servicios del Programa de lucha antivectorial integrada contra roedores, artrópodos, microorganismos patógenos y control de palomas y estorninos en la ciudad de Granada, adjudicado a la mercantil ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA), por razón de interés público, aumentando el precio del mismo en 6.540,50 € SIN IVA y 7.914 € IVA incluido anuales y extendiendo la prestación a los edificios e instalaciones de la Concejalía Municipal de Deportes descritos en el Anexo I del informe de 25 de febrero de 2013 de la Jefa del Servicio de Instalaciones de la Concejalía de Deportes.

Segundo.- Aprobar el gasto de SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS (7.914 €) IVA incluido anuales correspondiente a esta modificación con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 34201 22700 TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ASEO.

Tercero.- Formalizar la modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP.”

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente **modificación**, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha quince de marzo de dos mil doce, experimentando únicamente las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- El objeto de la presente modificación consiste en la extensión de la prestación a los edificios e instalaciones de la Concejalía Municipal de Deportes descritos en el Anexo I del informe de 25 de febrero de 2013 de la Jefa del Servicio de Instalaciones de la Concejalía de Deportes, que obra en el expediente.

TERCERA.- Esta extensión de la prestación conlleva el aumento del precio del contrato en SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (6.540,50 €), IVA excluido, al que corresponde por IVA la cantidad de 1.373,50 €, lo que hace un total de **SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS ANUALES (7.914,00 €), IVA incluido.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 100/2010.-

Existe consignación suficiente para atender el gasto generado por la presente modificación, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 0501-34201-22700 "Trabajos de limpieza y aseo" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Granada

CUARTA.- Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.B.R.L.), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde P.D.
El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras

Juan Antonio Fuentes Gálvez



Doy Fe,
La Secretaria General,

Mercedes López Domech

El adjudicatario,

